



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-98116359-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-98116359-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIEGFRIED S.A., solicita el cambio de condición de venta de la Especialidad Medicinal denominada LIBRAXIN / CLORDIAZEPOXIDO – BROMURO DE CLIDINIO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, CLORDIAZEPOXIDO 5,00 mg – BROMURO DE CLIDINIO 2,50 mg; autorizado por el Certificado N°27.213.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y del Decreto N° 150/92.

Que los proyectos presentados se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16.463, Decreto 150/92 y la Disposición N°: 5904/96 y Circular N° 4/13.

Que existen en plaza productos con similar formulación y condición de expendio a la peticionada.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SIEGFRIED S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada LIBRAXIN / CLORDIAZEPOXIDO – BROMURO DE CLIDINIO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, CLORDIAZEPOXIDO 5,00 mg – BROMURO DE CLIDINIO 2,50 mg; a cambiar la condición de venta que en lo sucesivo será de: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA (LISTA IV).

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 27.213, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-98116359-APN-DGA#ANMAT

Jfs

rp